



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 06 NOV. 2014

DECRETO N° 4203

**VISTOS:**

El interés de la Ilustre Municipalidad de La Serena, en estudio, promoción conocimiento y aplicación de los derechos y obligaciones reconocidos a la infancia y adolescencia; El Interés Superior del Niño, consagrado en el artículo 3° de la Convención de los Derechos del Niño, como verbo rector de los actos administrativos; El Ordinario N° 549, de fecha 27 de octubre de 2014, del Secretario Municipal, adjuntando el listado de instituciones miembros del Consejo Comunal de la Infancia; El Decreto Alcaldicio N°3751/14, de fecha 01 de octubre de 2014, que ordenó abrir el registro público para participar del Consejo Comunal de la Infancia; El Ordinario N° 500, de fecha 23 de septiembre de 2014, del Secretario Municipal(S) que solicitó la emisión de un Decreto Alcaldicio que llamara a la inscripción en el Registro Público a los interesados en tomar parte del Consejo Comunal de la Infancia, periodo 2014-2016; El Decreto Alcaldicio N° 3201/11, de fecha 11 de agosto de 2011, que deja sin efecto la Ordenanza de participación ciudadana, aprobada por Decreto Alcaldicio 291/00, de fecha 28 de enero de 2000, aprobando una nueva Ordenanza de Participación Ciudadana; La Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que irroga mi cargo:

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que la Ordenanza de Participación Ciudadana expresa que el Consejo Comunal de la Infancia estará compuesto por a lo menos 11 miembros, que durarán dos años en sus cargos, según establece su artículo 61.
- 2.- Que el Decreto Alcaldicio N° 2405/12, de fecha 13 de agosto de 2012, designó a los miembros del Consejo Comunal de la Infancia, quienes han cumplido el periodo de dos años. Ante ello, mediante el Decreto Alcaldicio N° 3751/14, de fecha 01 de octubre de 2014, se llamó a los diferentes estamentos sociales de la comuna, para integrar el Consejo Comunal de la Infancia, por un nuevo periodo de dos años, abriendo un registro público con tal efecto entre el 1° y 15 de octubre de 2014.
- 3.- Que el Secretario Municipal por medio de ordinario N° 549, de fecha 27 de octubre de 2014, ha adjuntado el listado de instituciones que formarán parte del Consejo Comunal de la Infancia, por los próximos dos años.

**DECRETO:**

1.- **DESIGNENSE** como miembros del Consejo Comunal de la Infancia, por los próximos dos años, a las siguientes instituciones, señalando a sus respectivos representantes:

- INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE: Representante: Sra. Nelly Herna Montenegro. Suplentes: Sra. Teresa Lasalas Rojas y Sra. Varinia Ramírez Martínez.
- FUNDACION INTEGRA: Representante: Sra. Rosa María Taiba Orellana. Suplentes: Sr Sebastián Mercado Molina y Sra. Pamela Pizarro Suarez.
- FUNDACION MI CASA: Sr Duverli Cobarrubias Antiquera. Suplentes: Sr Marcos González Sánchez y Sr. Cristian Pizarro Cortes.
- CAMARA DE COMERCIO Y TURISMO LA SERENA: Representante: Sra. Paulina Hernández Díaz. Suplentes: Sr Orestes Avalos Páez y Sr Carlos Videla Sanza.
- CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA-DEPARTAMENTO DE SALUD: Representante: Sra. Lorena Casarín Muñoz. Suplentes: Sra. Andrea de Terán Alcayaga y Sra. Nitza Vergara Silva.

- PROGRAMA DE FAMILIAS DE ACOGIDA ESPECIALIZADA, FAE ADRA-LA SERENA: Representante: Sra. Carolina Vilches Bugueño. Suplente: Sra. Andrea Pastén Álvarez, y Sra. Natalia Contreras Cruz.
- CORPORACION MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA- DEPARTAMENTO DE EDUCACION: Representante: Sr Luis Tabilo López, Suplentes: Sra. Sandra Castro Carvajal y Sra. María Claudia Flores.
- SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE LOS JOVENES SEDEJ: Representante: Sr Roberto Yáñez Caimanque, Suplentes: Sr Juan Guillermo Rojas Quinteros y Sra. Gabriela Rodríguez.
- ONG DE DESARROLLO CENTRO DE PROMOCION Y APOYO A LA INFANCIA PAICABI: Representante: Katherine Pastenes González, Suplentes: Sra. Noelia Castro Castillo y Sr Ruben Cortés Sidgman.
- JUNTA DE VECINOS VILLA PORTAL DEL ELQUI: Representante: Sra. Estrella Borquez Callejas, Suplentes: Sra Esperanza Flores Carvajal y Sra Cecilia Espinoza Varas.
- JUNTA NACIONAL DE JARDNES INFANTILES JUNJI: representante Sra. Margarita Pizarro Muñoz, Suplentes: Sr Mauricio Vargas B. y Sra. Maritza Jorquera B.
- FUNDACION DE BENEFICIENCIA HOGAR DE CRISTO: representantes Gonzalo Cortés Urra; Suplentes: Sra. Paulina Cortes, Sra. Mirla Castro.

2.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en la página web de la Ilustre Municipalidad de La Serena, [www.laserena.cl](http://www.laserena.cl).



★ LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



★ ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Miembros del Consejo Comunal de la Infancia.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control Interno.
- Dirección de Asesoría Jurídica.

- Oficina de Partes  
RJ/LM/MPVV/FFNC